

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884. — APARTADO

PRECIOS: De nueve y medio a once y medio y de tres y media a siete y media

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

## TARIFA DE INSERCIÓNES

PESETAS

Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción..... 0,50  
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. 1,00  
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 18 del servicio administrativo.

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Para proporcionar al Comité Central de Intendencia las disposiciones que permitan un normal desenvolvimiento y cumplir así la misión que por Decreto de 25 de junio último se le confirió,

De acuerdo con lo que previene el artículo sexto del citado Decreto, vengo en disponer:

Primero. El Comité Central de Intendencia, basándose en las experiencias de su gestión propondrá a este Ministerio la adopción de aquellas disposiciones que tiendan a mejorar la distribución y aprovisionamiento de los Ejércitos o su economía.

Séguno. Los Jefes de Intendencia de las Zonas de los Ejércitos darán cuenta a las Comarcas a las que estén afectas de los artículos exportables que haya en sus demarcaciones, los cuales serán tenidos en cuenta a los efectos de racionamiento. Los sobrantes que se produzcan serán remitidos a los Almacenes de las Jefaturas Comarcales más próximas.

Tercero. Se autoriza al Comité Central de Intendencia para establecer la Guía de Circulación a las mercancías destinadas al consumo de la población militar.

Cuarto. Las Juntas Económicas de las Jefaturas Administrativas Comarcales encargadas de la explotación de las Zonas del Interior, podrán adquirir los artículos que sean susceptibles de explotación, los cuales serán puestos a la disposición de los Organismos competentes para efectuarla.

Quinto. Las Juntas Económicas de las Jefaturas Administrativas Comarcales organizarán por acuerdo sobre prestaciones de servicios entre los diversos Organismos que las integran, el transporte de las mercancías adquiridas.

Sexto. Las Juntas Económicas podrán constituirse sin la representación de algunas de las Intendencias cuando por éstas no se considere conveniente estar representadas. De esta ausencia tendrá conocimiento el Comité Central de Intendencia.

Séptimo. Las mercancías adquiridas serán pagadas a la mayor bre-

vedad, después de su entrega, para lo cual se tendrán los fondos necesarios a disposición de las Juntas Económicas de las Jefaturas Administrativas Comarcales.

El resumen de mercancías y precios será remitido al Comité Central de Intendencia, para su conocimiento.

Octavo. La determinación de cupos será fijada independientemente a cada Comarca, por el Comité Central de Intendencia.

Noveno. El Comité Central de Intendencia nombrará libremente el personal que haya de estar a su servicio, solicitando del Excmo. señor Ministro de Defensa Nacional el conveniente destino, si el nombramiento recayere en personal militar.

Décimo. Por la Secretaría general del Ministerio de Defensa Nacional se habilitará el crédito necesario para el funcionamiento de este Comité Central.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 15 de agosto de 1938.

J. NEGRIN

Ilmo. Sr. Secretario general del Ministerio de Defensa Nacional.

(G. G.—20)

## CONSEJO MUNICIPAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del Consejo Municipal, de 9 de los corrientes, por virtud del cual se suplementan en 5.539.000—y 620.160—pesetas, respectivamente, los capítulos de Imprevistos de los vigentes presupuestos de gastos del Interior y del Ensanche, mediante las oportunas transferencias de los conceptos presupuestarios que se especifican en el expediente, destinando dichas cantidades a satisfacer un plus por carestía de vida, a causa de la guerra, a todo el personal municipal que disfruta un haber

hasta 6.000 pesetas anuales inclusive, o un jornal inferior o equivalente a dicha cantidad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1938.  
El Secretario accidental, J. Marcos.

## CONSEJOS MUNICIPALES

### DISTRITO DEL BOALO

Habiendo desaparecido de este distrito una caballería cuyas señas se expresan más abajo,

Se hace público, por el presente, a fin de que por los particulares y entidades en cuyo poder pudiera encontrarse, lo manifiesten a esta Alcaldía o a la de su residencia, dentro de la mayor urgencia, a los efectos procedentes.

Señas de la caballería

Macho mular, edad de ocho a nueve años, cerrado, marca unas seis cuartas, color castaño oscuro, con una B en la parte superior de la nalga derecha y dos lobanillos en la parte de la serreta.

Distrito del Boalo, 31 de agosto de 1938.—El Presidente del Consejo Municipal (Firmado).

(O.—137)

### ALPEDRETE

El día 5 de octubre próximo tendrán lugar en la Sala Consistorial de este Consejo Municipal, por medio de pliegos cerrados, las siguientes subastas para aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1937-1938:

Primera. A las diez, pastos de la Dehesa, bajo el tipo de tasación de 2.200 pesetas.

Segunda. A las diez y treinta, pastos del monte Cañal, Ladera y Entretérminos, bajo el tipo de tasación de 1.600 pesetas.

Tercera. A las once, pastos de Zaburdón, Peralejo y otros, bajo el tipo de tasación de 650 pesetas.

Los licitadores presentarán las proposiciones extendidas en papel de 4,50 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Consejo Municipal hasta el día de la subasta.

Alpedrete, 7 de septiembre de 1938.  
El Presidente, Bonifacio Rubio.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., enterado del anuncio de pastos del monte..., se compromete a su adquisición por el precio de pesetas... (en letra) y a cumplir las condiciones fijadas en el expediente.

(Fecha y firma del proponente).

(O.—138)

### BUSTARVIEJO

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán efecto en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente o Consejero en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos de pastos y leñas de los montes de estos propios, para su disfrute en el año forestal de 1938-39.

Estas subastas se anuncian con la rapidez que las circunstancias exigen, de acuerdo con la Jefatura de Montes del distrito forestal de Madrid.

Día 18 de septiembre de 1938. A las nueve horas, los pastos del monte denominado La Cotilleja, para 300 cabezas de ganado lanar y seis vacuno, en 800 pesetas.

Día 18 de septiembre de 1938. A las diez horas, los pastos del monte Cerquilla y Lomo, para 700 cabezas de ganado lanar y 10 vacuno, en pesetas 1.200.

Día 18 de septiembre de 1938. A las once horas, los pastos del monte El Peralejo, para 150 cabezas de ganado lanar, en 600 pesetas.

Día 18 de septiembre de 1938. A las doce horas, los pastos del monte La Candalea, para 200 cabezas de ganado cabrío, en 750 pesetas.

Día 18 de septiembre de 1938. A las trece horas, los pastos del monte Prado Espartal, para 200 cabezas de ganado lanar y 20 vacuno, en 1.200 pesetas.

Día 18 de septiembre de 1938. A las quince horas, los pastos del monte Cerro del Pendón, para 6.500 cabezas de ganado lanar, 1.700 cabrío, 85 vacuno y 30 mayor, en 8.000 pesetas.

Día 18 de septiembre de 1938. A las dieciséis horas, los pastos del monte Dehesa del Valle, para 200 ca-

bezas de ganado lanar, 300 cabrío y 40 vacuno, en 6.000 pesetas.

Día 18 de septiembre de 1938. A las diecisiete horas, los pastos del monte Navalnadero, para 500 cabezas de ganado lanar, 200 cabrío, 60 vacuno y 10 mayor, en 5.000 pesetas.

Día 18 de septiembre de 1938. A las dieciocho horas, los pastos del monte Dehesa Vieja, para 700 cabezas de ganado lanar, en 4.000 pesetas.

Día 18 de septiembre de 1938. A las diecinueve horas, los pastos del monte La Huelga y Prado Montiel, para 300 cabezas de ganado lanar, en 1.500 pesetas.

Día 18 de septiembre de 1938. A las veinte horas, el aprovechamiento de corta de leñas del monte La Candalea, todo el monte, en 15.000 pesetas.

Estas subastas se efectuarán con la premura señalada y previo depósito del 5 por 100 del tipo de tasación, que se hará efectivo en la Depositaria de este Consejo Municipal, para poder tomar parte en las mismas.

Quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Consejo, los pliegos de condiciones para el que quiera enterarse de ellos.

Bustarviejo, a 9 de septiembre de 1938.—El Alcalde Presidente del Consejo Municipal, *Julio Soriano*.

(O.—139)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 8

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita a don Antonio Zamora Martínez, que habitaba últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, número 72, y hoy en ignorado domicilio, para que el día 15 del actual, y hora de las doce, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado municipal número 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, para la práctica de la prueba de confesión y reconocimiento propuesta por el Procurador don José Zorrilla Monasterio, que representa al Banco Central en el juicio instado contra el citado, sobre pago de pesetas.

Así lo acordó don Ricardo Otheo de Tejada y Suárez, Juez municipal, en acta de juicio de esta fecha.

Y para que sirva de citación al demandado, expido la presente cédula para insertar por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario,  
*Miguel González*

(A.—210)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del

*Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en sumario por hurto, bajo el número 26 del año 1938, se cita a Lucio Alices Aparicio, que fué guardia de Asalto, perteneciente a la 25 Compañía, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 25 pesetas, con que se le comine, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

(B.—1.262)

#### JUZGADO NUMERO 8

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción número 8, con el número 167, del corriente año, por suicidio de Emilio Prieto Serrano, se ha acordado llamar, por medio del presente que se publicará en los periódicos oficiales, a los familiares de dicho interfecto, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de ofrecerles el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.263)

#### JUZGADO NUMERO 6

El señor Juez de instrucción número 6, de esta capital, en el sumario número 311 de 1937, ha dictado providencia ordenando se cite, por medio del presente, a Concha Castañeda, a fin de que en el término de cinco días, contados a partir del siguiente al en que la inserción de este edicto tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca a prestar declaración en el Juzgado aludido (General Castaños, 1).

(B.—1.267)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### MADRID

Candelar Díaz (Román), soldado de la cuarta Compañía del 176 Ba-

tallón de la 44 Brigada Mixta, natural de Santa Cruz de Retamar (Toledo) y domiciliado en San Fernando de Henares; Alejandro Gómez del Castillo, soldado de la cuarta Compañía del 176 Batallón de la 44 Brigada Mixta, natural de Quismondo (Toledo) y domiciliado en Madrid, calle del Príncipe, número 11; Juan Blanco Castillo, soldado de la 44 Brigada Mixta, hijo de Marcos y de Estéfana, natural y vecindado en Madrid, calle Ponzano, 28, carpintero, de veinte años, soltero; Gundemaro Barba García, soldado de la primera Compañía del 174 Batallón de la 44 Brigada Mixta, hijo de Joaquín y de Ana, natural y vecino de Madrid, calle de Javier Bueno, 4, Juzgado de primera instancia de Cahmberí, de diecinueve años, soltero, dependiente, de 1,650 metros de estatura, de pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz recta, barba regular y sin señas particulares algunas, y Rafael Alameda Aparicio, soldado de la cuarta Compañía del 175 Batallón de la 44 Brigada Mixta, del que no constan en autos más datos que el de estar domiciliado en Madrid, plaza de San Bernardo, número 2; comparecerán, en el término de diez días, ante la Delegación en la octava División (Orfanato de El Pardo), del Tribunal Militar del segundo Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que les resultan en causas que se les siguen por el presunto delito de deserción frente al enemigo.

(B.—1.204)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Soco San Juan (Pedro), hijo de Raimundo y de Antonia, natural de Zamayón (Cáceres), de treinta y tres años de edad, de estado casado, campesino y en la actualidad guardia de la quinta Brigada de Asalto, acusado del delito de deserción, comparecerá ante el Juez instructor de la primera División, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—1.206)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

García Martínez (Ramón), hijo de Ramón y de Isidora, natural de Astorga (León), vecindado en Madrid, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión transportes y en la actualidad Sargento de la 27 Brigada Mixta, acusado del delito de deserción, comparecerá ante el Juez instructor de la primera División, don Alberto Agudo Luengo, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él decretando su prisión preventiva.

(B.—1.211)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Campos Sánchez (José), cuyas señas personales se desconocen, en la actualidad soldado de la 26 Brigada Mixta, acusado del delito de deserción, comparecerá ante el Juez instructor de la primera División, don Alberto Agudo Luengo, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—1.212)

#### MADRID

Por la presente se llama al soldado Segundo Sanz Jiménez, perteneciente

a la Sección de Recuperación del C. R. I. M. número 1, procedente del Hospital número 1, habiendo prestado sus servicios con anterioridad en la tercera Compañía del 112 Batallón de la 28 Brigada Mixta, del reemplazo de 1934, natural de Lagartera (Toledo), y residente en Madrid, San Marcos, 37, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5 (Madrid), cuarta planta, a prestar declaración en la causa número 762 que contra el mismo se instruye por presunta deserción, debiéndose presentar en el plazo de diez días, a partir de la publicación.

(Núm. 984)

(B.—1.213)

#### MADRID

Por la presente se llama al soldado José González Romero, perteneciente a la Sección de Recuperación del C. R. I. M. 1, procedente del Hospital número 6, habiendo prestado sus servicios en la Brigada Mixta, natural de Loja (Granada), residente en Guadix, y del reemplazo de 1933, a fin de que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5 (Madrid), cuarta planta, a prestar declaración en la causa número 756 que contra el mismo se sigue por presunta deserción, debiéndose presentar en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente.

(Núm. 985)

(B.—1.214)

#### MADRID

Por la presente se llama al soldado Miguel Galindo Salazar, perteneciente a la Sección de Recuperación del C. R. I. M. número 1, procedente del Hospital número 16, habiendo prestado sus servicios en la primera Compañía, 109 Batallón, 28 Brigada Mixta, natural de Cantillana (Sevilla), para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5 (Madrid), cuarta planta, a fin de prestar declaración en la causa número 768 que contra el mismo se sigue por presunto delito de deserción, debiéndose presentar en el plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación.

(Núm. 986)

(B.—1.215)

### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. R., número 29.238, por 1.000 pesetas, fecha treinta de junio de mil novecientos treinta y siete, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, ocho de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

Por el Interventor,  
*Fernando García*

(A.—209)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52.